



**ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADJUNTA DE ADUANAS N° - 2022 / 300000**

**POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
DEL SERVICIO ADUANERO**

<b>MISIÓN</b>	Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.
<b>VISIÓN</b>	Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.
<b>POLITICA</b>	<p>La SUNAT, a través de las unidades orgánicas involucradas, realiza sus actividades asumiendo los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Facilitar el comercio exterior lícito, propiciando la constante interacción con nuestros usuarios a través de la virtualización de los servicios, a fin de reducir los costos y tiempos para incentivar el cumplimiento tributario y aduanero y motivando su satisfacción.</li> <li>2.- Proveer a los usuarios servicios e información consistente, simple y oportuna, apoyada en el enfoque de procesos y la gestión de riesgos.</li> <li>3.- Brindar el servicio de ensayo físico químico e instrumental con imparcialidad, veracidad, operación coherente y competencia a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos.</li> <li>4.- Promover el desarrollo de las competencias de los trabajadores para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la gestión interna, fomentando su participación en la mejora continua en la búsqueda de la excelencia.</li> <li>5.- Asegurar el cumplimiento tributario y aduanero, requisitos legales, procedimientos normativos, obligaciones contractuales y valores institucionales.</li> </ol>

